

RESOLUCIÓN N° 195 /2026.

REF: ROL DE AVALÚO N° 3389-6

**MAT: RECTIFICA CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO Y OBRA DEFINITIVA) N°92 DE FECHA 15.07.2026.**

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Regularización acogida al título I de la ley 20.898 SRV-5510/26 de fecha 14 de enero de 2026, suscrita por el Arquitecto JOAQUIN LADRON DE GUEVARA, para la propiedad Rol de Avalúo N°3389-6
2. El Certificado de Regularización (permiso y recepción definitiva) acogida al título I de la Ley 20.898 N°92 de fecha 15 de julio de 2026 de Director de Obras de Concón.
3. La Instrucción de Director de Obras de Rectificar el Certificado de Regularización (permiso y recepción definitiva) acogida al título I de la Ley 20.898 N°92 de fecha 15 de julio de 2026.
4. Ley N°19.880, que Restablece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 14 de enero del 2026 se ingresa la Solicitud de Regularización acogida al título I de la ley 20.898, suscrita por el Arquitecto Joaquin Ladron de Guevera, para la propiedad ubicada en calle Las Pimpinelas 340, Rol de Avalúo N°3389-6, número de expediente SRV-5510/26
- II. Que se otorga el Certificado de Regularización (permiso y recepción definitiva) N°92, de fecha 15 de julio del 2026, acogida al título I de la Ley 20.898
- III. Que habiéndose constatado que el certificado de regularización N°92, de fecha 15 de julio del 2026 contiene un error en el numero de lote consignada en dicho documento, por lo que se deberá proceder a su rectificación.
- IV. Que conforme al artículo 62 de la Ley N°19.880, que Restablece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el Certificado de Regularización (permiso y recepción definitiva) acogida al título I de la Ley 20.898 N°92 de fecha 15 de julio de 2026 de Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

Donde dice:

2) CALLE LAS PIMPINELAS NUMERO 340, **LOTE NUMERO 108**

Debe decir:

2) CALLE LAS PIMPINELAS NUMERO 340, **LOTE NUMERO 107**

2. **ESTABLECER**, que el Certificado de Regularización (permiso y recepción definitiva) acogida al título I de la Ley 20.898 N°92 de fecha 15 de julio de 2026 de Director de Obras de La Ilustre Municipalidad de Concón., solo se entiende rectificado en el sentido que expresamente indica la presente Resolución.
3. **AGREGAR**, la presente Resolución al expediente de la Solicitud de Regularización acogida al título I de la ley 20.898 SRV-5502/26 de fecha 14 de enero de 2026, suscrita por el Arquitecto JOAQUIN LADRON DE GUEVARA para la propiedad Rol de Avalúo N°3389-6
4. **DEJAR**, constancia que en contra de la presente resolución podrá deducirse recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde su notificación de acuerdo al artículo 59 de la Ley N°19.880. Lo anterior sin perjuicio de los recursos, acciones y derechos que se puedan hacer valer las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.
5. **NOTIFICAR**, la presente Resolución a doña Julia Abascal, al correo electrónico [REDACTED].

CONCÓN, 11 de agosto de 2026



ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

AIRR/CVV/cvv

- Interesado doña Julia Abascal([REDACTED])
 - Expediente Técnico SRV 5510/2026 Rol N°3389-6
 - Archivo Correlativo
- (RES-RECTIFICA CERTIFICADO N°92)